



RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2017 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA PARA TAREAS DE COLABORACIÓN EN LA ESCUELA DE VERANO DECATECH DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID DURANTE 2017.

PREÁMBULO

La Escuela de Verano DECATECH es un proyecto que combina componentes académicos y culturales para hacerlo atractivo tanto para alumnos españoles como para alumnos internacionales, sobre todo procedentes de universidades estadounidenses, promoviendo su visita a la UPM durante los meses de verano. Con ello se quiere fomentar que estos alumnos estadounidenses vengan acompañados por sus profesores procedentes de cualquiera de nuestras universidades socias que tengan interés en impartir algunas de las asignaturas de sus cursos regulares en Madrid como parte de la oferta de la Escuela de Verano.

Desde el punto de vista académico, se impartirán diez cursos sobre tendencias tecnológicas de diez horas junto con un curso de lengua y cultura española para todos los asistentes. Para los asistentes que son miembros de los grupos provenientes las universidades invitadas se impartirán cinco cursos sobre tendencias tecnológicas de diez horas cada uno, además del horario asignado para las clases teóricas externas

Desde una perspectiva cultural, se organizarán visitas y actividades técnicas complementarias abiertas a todos los asistentes, así como visitas a los lugares culturales importantes de Madrid y sus alrededores.

Es por lo que,

DISPONGO

Ordenar la publicación de la Convocatoria de una beca para tareas de colaboración en la Escuela de Verano DECATCH durante el año 2017 de acuerdo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA BECA

Es objeto de la presente convocatoria es la asignación de una ayuda económica para promover la realización de tareas en las que el estudiante desarrollará ciertas competencias que le puedan ser de utilidad para su desarrollo personal y profesional. Las tareas consisten en la colaboración, junto al Director para América del Norte de la UPM, de las actividades de puesta en marcha de la Escuela de Verano DECATECH. Dichas actividades incluyen, entre otras, apoyo a la búsqueda de alojamiento de los alumnos y profesores internacionales, comunicación con las universidades norteamericanas para la organización de los cursos, gestión de la página web de la Escuela de





Verano, etc.

2. DOTACIÓN DE LA BECA

La dotación total estimada para la beca es de 2.700 euros del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización de 2017.

A este importe bruto se le descontarán las cantidades que por normativa sean aplicables.

3. DURACION

La beca tendrá una duración máxima de 6 meses (a razón de 4 horas diarias) durante los meses de febrero a julio de 2017. Si el alumno renuncia o no realiza la totalidad de la beca, el importe de ésta se reducirá proporcionalmente a su duración.

4. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán estar matriculados en un programa de estudios conducente a la obtención de un título oficial de la UPM. Además se realizará preceptivamente una entrevista de trabajo personal con el fin de acreditar el nivel de dominio y conocimiento avanzado de la lengua inglesa.

5. SOLICITUDES

5.1 Forma de solicitud.

La solicitud se adjunta como anexo 1 a esta convocatoria

Los estudiantes interesados deberán rellenar la solicitud, firmarla, escanearla y enviarla en archivo adjunto con todos los documentos requeridos a la dirección de correo electrónico rachelkim.elliott@upm.es

Desde la oficina Internacional se registrarán las solicitudes recibidas por orden de llegada.

5.2 Documentación.

Los siguientes documentos son preceptivos para considerar la solicitud completa

- Carta de motivación en inglés
- Currículum vitae en inglés, de una sola página.

5.3 Plazo de Presentación de solicitudes.

Hasta el 23 de enero de 2017 inclusive





6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Comisión de selección.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, que actuará como Presidente.
- El Adjunto al Vicerrector para Servicios de Internacionalización y Programas de la Unión Europea.
- Director para América del Norte de la UPM
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

6.2 Procedimiento

El estudiante será seleccionado por la Comisión establecida al efecto. El Rector sancionará la propuesta de selección de becarios efectuada por la Comisión y ordenará su publicación en la página web correspondiente.

6.3 Criterios de selección

Será facultad de la Comisión determinar discrecionalmente los criterios de selección, que atenderán a razones de expediente académico y de aspectos cualitativos referentes a la actividad de colaboración en la Escuela de Verano DECATECH

7. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS

- El becario deberá incorporarse a las tareas de colaboración el 1 de febrero de 2017 siendo el director de las tareas relativas a la beca, el Director para América del Norte de la UPM
- El becario recibirá el importe de la beca mensualmente mediante transferencia a una cuenta corriente española de la que deberá de ser titular de la misma.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de becario y a la obligación de reintegro de la beca, que se exigirá conforme a la legislación general de subvenciones aplicable en esta Universidad. Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, esto podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de becas o ayudas convocadas por la UPM.

8. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de





esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

9. RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a 9 de enero de 2017 EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez



DATOS PERSONALES

Sello	reg	istro
de	entr	ada

FOTO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID BECA COLABORACIÓN EN LA ESCUELA DE VERANO DECATECH 2017

Apellidos: Nombre: D.N.I.: Fecha de nacimiento:	
Dirección permanente a efectos de comunicaciones: Ciudad: Código Postal: Correo electrónico: Teléfono:	
DATOS ACADÉMICOS Centro UPM donde realiza sus estudios: Plan de Estudios: Curso actual:	
En Madrid, a de de	
Firma del alumno/a	
SR. VICERRECTOR DE ESTRATEGIA ACADEMICA E INTERNACIONALIZ acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y admir estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los dere rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del acredite su autenticidad.	sus datos pasan nistrativa de los chos de acceso,